Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romohierakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

MEMORANDUM DA N° 115/16

A : **Lic. MYRIAN PAREDES,** Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)

DE : **Lic. LILIAN ROSSANA BOGARIN,** Directora Interina
Dirección de Administración

OBJETO : Solicitar en forma URGENTE servicio de Seguridad

FECHA : 27 de junio de 2016

Por el presente, solicito en forma urgente la Contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) SITUADO EN EL DPTO. DE MISIONES – CIUDAD DE AYOLAS, DIRECCIÓN: CALLE ACCESO A CUREI, 8853 ULTIMA CASA, CASA CORATEI".**

Al respecto, la necesidad de contar con Servicio de Seguridad, es a fin de precautelar las instalaciones y los bienes muebles, ocupaciones temporales y el ingreso de personas no autorizadas al inmueble.

En ese sentido, cabe mencionar que según verificaciones realizadas tanto por Auditoría Interna y el Dpto. de Patrimonio no se constataron físicamente algunos muebles razón por la cual se solicitó apoyo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para realizar la denuncia correspondiente. Además en la última visita por equipo de trabajo conformado por los funcionarios: Sr. Armando Gimenez del Dpto. de Patrimonio, Sra. Patricia Fretes de la Dirección de Auditoría Interna, Sra. Zulma Ibarra del Dpto. de Logística y la Sra. Gladis Cazal de la Unidad de Control Previo constataron presencia de personas extrañas dentro del inmueble procediéndose a realizar la denuncia respectiva.

Por todo lo expuesto, y a los efectos de garantizar la seguridad del inmueble y los bienes patrimoniales se peticiona que la Contratación citada más arriba se realice con la debida urgencia del caso por las modalidades de contrataciones con los plazos más cortos previstos por la DNCP.

Asimismo, se aclara que la Contratación tendrá una vigencia de 3(tres) meses, hasta tanto se finiquite proceso de Concesión del Inmueble mencionado.

Se adjunta a la presente, especificaciones técnicas y documentaciones.

Muy Atentamente.

Lic. VICTOR M. MERELES, Director General
Dirección General Administrativa y Financiera

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
DIRECCION DE ADQUISICIONES
U.O.C.

DESCRIPCIÓN	N°	FECHA	HORA	FIRMA
U.O.C.		27/06/16	15:29	
DPTO. DE PROGRAMACIÓN				
DPTO. DE LICITACIONES				
DPTO. DE ADJUDICACIONES				
OTROS				
EXPEDIENTE				

TETÃPY JEHECHAUKA
SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

MEMORANDO DGAJ N°182/2016

A : Econ. **Víctor Mereles,** Director General
Dirección General Administrativa y Financiera

DE : Abg. **Carmen M. Pereira,** Directora General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

FECHA : 27 de junio de 2.016.-

OBJETO : Remitir e informar – Casona Corateí

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner a su conocimiento la nota remitida a la Comisaría Jurisdiccional de Ayolas – Departamento de Misiones, en fecha 23 de junio del corriente año, mediante fax, en el cual se solicita la colaboración policial de la zona para la verificación del inmueble conocido como "Casona de Corateí" considerando que se tuvo conocimiento en esta Secretaría de Estado, de que personas ajenas a la SENATUR se encontraban preparando el lugar para la realización de un evento festivo, no autorizado por esta Secretaría de Estado.

En respuesta a lo solicitado, la Sub Comisaría 21° – Corateí Ayolas remitió mediante fax, copia del Acta de Constitución en la Casona de Corateí, asimismo, el Comisario Principal de la Comisaría Octava – Juan Ayolas, Mateo Cuella Martínez remtió mediante fax, el informe del procedimiento realizado por los agentes de la Sub Comisaria 21° Corateí Ayolas. -

En consecuencia, se pone a su disposición los documentos mencionados a fin de realizar las acciones pertinentes para resguardar dicho patrimonio.

Sin otro particular me despido de usted, atentamente

Abg. Carmen M. Pereira B.
Directora General de Asuntos Jurídicos
SENATUR

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
Dirección General de Administración y Finanzas

DESCRIPCION	Nº	FECHA	HORA	FIRMA
SECRETARIA	1	27/06	16'05	
UFEC				
UOC				
D. ADMINISTRATIVA	2			
D. FINANCIERA				
D. DES. ORGANIZ.				

EXP. Nº 3407/26

REPORTE DE TRANSMISION

24 JUN. 2014 17:44

SU LOGO : SENATUR SECRETARIA PRIVADA
SU NÚMERO DE FAX :

N°	TIPO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	66164009021721221 9	24 JUN. 17:43	01'32	TPP	01	OK

Suboficial: Guido Gonzáiez

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Señor
Comisario de la Comisaría Jurisdiccional
Ayolas - Departamento de Misiones – Paraguay
Presente

ABOG. CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, se dirige a Usted a los efectos de solicitar su colaboración, conforme a lo que seguidamente se expone:

Que, esta Secretaría de Estado es titular del inmueble conocido como "Casona de Corateí" ubicada a la vera del Río Paraná en la Ciudad de Corateí, Departamento de Misiones, y a la fecha hemos tomado conocimiento de que personas ajenas a esta Secretaría de Estado se encuentran ocupando el lugar para la realización de lo que aparenta un evento festivo, que no está autorizado por esta Secretaría de Estado.----------

Por lo expuesto, y debido a la distancia a la que nos encontramos, solicitamos su colaboración a fin de constatar la situación, labrando acta del procedimiento, el cual deberá ser remitido a esta Secretaría de Estado, vía fax al (021) 441530, en la brevedad posible con el objeto de que sean realizadas las acciones a fin de resguardar dicho patrimonio privado de derecho público.----------

Cualquier contacto que sea necesario podrá realizarse al Celular N° (0984)108002.----------

Esperando su pronta respuesta y colaboración, me despido atentamente,

Abg. Carmen M. Pereira B.
Director General de Asuntos Jurídicos
SENATUR

MEMORANDO D.P. N° 046/2016

A : **Lic. Carlos Marcelo Sanabria, Director.**
Dirección de Finanzas.

De : **Armando Gimenez, Jefe.**
Dpto. de Patrimonio.

Fecha : 27 de junio de 2016.

Objeto: Informar/Remitir.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION FINANCIERA DPTO. DE PATRIMONIO SENATUR

Me dirijo a usted, a fin de informar que en fecha 23/06/2016, se realizó la verificación in situ de los bienes patrimoniales de la Casona de Coratei conforme lo solicitado según **MEMORANDO DGAJ N° 179/16**, en compañía de la Auditora Interna, Lic. Patricia Fretes, La jefa de la Unidad de Control Previo, La Lic. Gladis Cazal, La Jefa del Dpto. de Logística, Arq. Zulma Ibarra y el Sr. Osvaldo Villamayor, funcionario del Dpto. de Logística, donde no fueron visualizados los siguientes bienes:

- Rotulado 3388 - Motobomba modelo PC70/0
- Rotulado 1223 - Ventilador de techo de 7 velocidades.
- Rotulado 3381 - Freezer de 2 pertas color marrón.
- Rotulado 4051 - Cortadora de césped de 4 tiempos, con motor de 3,5 HP, marca trapp.
- Rotulado 5229 - Reflector de Luz.
- Rotulado 5232 - Reflector de Luz.
- Rotulado 5234 - Reflector de Luz.
- Rotulado 5235 - Reflector de Luz.
- Rotulado 5237 - Reflector de Luz.
- Rotulado 5238 - Reflector de Luz.
- Rotulado 5239 - Porta lámpara colgante para un foco.
- Rotulado 5240 - Porta lámpara colgante para un foco.
- Rotulado 5241 - Porta lámpara colgante para un foco.
- Rotulado 5242 - Porta lámpara colgante para un foco.
- Rotulado 5244 - Porta florescente de acrílico grande.
- Rotulado 5245 - Porta florescente de acrílico grande.
- Rotulado 5246 - Botiquín marca astra, con espejo de 0,36 x 0,30 mts.
- Rotulado 5247 - Botiquín marca astra, con espejo de 0,36 x 0,30 mts.
- Rotulado 5268 - Aplique color blanco, de metal con un foco.
- Rotulado 5269 - Botiquín de acero inoxidable con espejo de 0,40 x 0,50 mts.
- Rotulado 5270 - Botiquín de acero inoxidable con espejo de 0,40 x 0,50 mts.
- Rotulado 5272 - Botiquín de acero inoxidable con espejo de 0,40 x 0,50 mts.
- Rotulado 5275 - Aplique redondo en techo.
- Rotulado 5276 - Porta florescente en acrílico 0,65 x 0,18.
- Rotulado 5277 - Porta florescente en acrílico 0,65 x 0,18.
- Rotulado 5278 - Aplique de metal con diseño de flor de vidrio, con dos lámparas.
- Rotulado 5279 - Aplique de metal con diseño de flor de vidrio, con dos lámparas.

-38-

- Rotulado 5284 - Aplique de pared de metal color negro, con un foco.
- Rotulado 5285 - Ventilador de techo.
- Rotulado 5286 - Ventilador de techo.
- Rotulado 5455 - Motobomba XA 15M, de 1,5 HP.

Por lo expuesto y siguiendo las instrucciones del Memorando D.G.A.J. N° 179/16, procedí a realizar la denuncia correspondiente en la Comisaría Octava - Ayolas el día 24/06/2016. Se adjunta al presente, la fotocopia de la Transcripción del acta de denuncia conforme NOTA N° 327/2016, y Formulario de Ingreso de Causa del Ministerio Público.

Se informa lo precedente para los fines que hubiera lugar y se solicita instrucciones de cómo proceder.

Atentamente.

ARMANDO GIMÉNEZ
Jefe, Dpto. de Patrimonio
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION FINANCIERA
DPTO. DE PATRIMONIO
SENATUR

- 19 -
(cincuenta y nueve)

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMISARÍA OCTAVA – AYOLAS
DEPARTAMENTO DE MISIONES
Calle 7 e/ Ñasaindy Mil Viviendas
Telefax – 072 – 222251

Ayolas Misiones, 24 de junio de 2016

NOTA Nº 327/2016

SEÑOR;
AGENTE FISCAL DE TURNO,
FISCALÍA ZONAL DE AYOLAS MISIONES.
E. S. D.

Me dirijo a Ud., a fin de elevar trascripción de acta de denuncia redactada en esta Comisaría, que copiado textualmente dice:

ACTA DE DENUNCIA NUMERO SETECIENTOS CUATRO: En la Ciudad de Ayolas - Misiones República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 08:4 horas, ante mi Sub Oficial Primero O.S. **VÍCTOR MEZA,** concurre; **ARMANDO AGUSTO GIMÉNE MORALES**, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, 30 años de edad, Jefe del Departamento d patrimonio de la SENATUR, con C.I.C.Nº 3.707.079, domiciliado en la Ciudad de Limpio Dpto. Central (Cel. Nº 0971-925-771), por el presente acto viene a realizar denuncia y manifiesta cuento sigue, en fech 23/06/16 a las 15:00 horas aproximadamente se fueron en la vivienda de la Casona Presidencial que está cargo de la SENATUR, situado en la Compañía Coratei, para verificar los bienes patrimoniale pertenecientes a la SENATUR, encontrando en algunos faltantes consistentes en los siguientes Objetos Dos motobomba con código patrimonial, 3388 y 5455, Una cortadora de Césped con código patrimoni 9051, Tres ventiladores de techo con código patrimonial 1223, 5285,5286, Un Frezzer de dos puertas co código patrimonial 3381, artículos eléctricos con códigos patrimoniales, 5229, 5235, 5234, 5235, 523 5238, 5239, 5240, 5242, 5244, 5245, 5268, 5275, 5276, 5277, 5279, 5284, Cinco botiquines con códig patrimonial 5246, 5247, 5269, 5270, 5272, desconociendo al o los supuestos autores del hecho.-

No habiendo que agregar se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenid firmando al pie la recurrente en prueba de su conformidad que certifico.

COMISARIA 8va
AYOLAS-MISIONES

MATEO CUELLAR MARTINEZ
COMISARIO PRINCIPAL Mg.
JEFE DE COMISARIA

Ministerio Público
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. Nº 8 - MISIONES
Zonal de Ayolas
Oficina de Denuncias Penales

Documentación recibida: Denuncia Policial
Recibido en fecha: 24.06.16 Hora: 10:55
Por: Regina Peña Firma:

– 61 –
(Veintiuno)

Ministerio Publico

Nro. Registro: 1151202

GEFIR001
SMPENA

FORMULARIO DE INGRESO DE CAUSA

24/06/2016 11:35:55

Unidad Fiscal Asignada
ORDINARIA NRO. 2
ZONAL AYOLAS
PEDRO ROLANDO DUARTE ARZAMENDIA

Código de Identificación de Causa

Circuns.	Jurisdicción	Origen	Fiscalía	Año	Nro. Causa
9	1	1	2	2016	442

Origen: POLICIA NACIONAL **Tip. Denuncia:** DENUNCIA POLICIAL **Fecha Recepción:** 24/06/2016 **Hora Recepción:** 11:24

Fecha Hecho: 23/06/2016 **Hora Hecho** 15:00 **Localidad:** AYOLAS **Lug. Refer:** DOMICILIARIO

Dir. Hecho:
Barrio: CORATEI
Referencia: CASONA PRESIDENCIAL
Caratula: INNOMINADO s/ HURTO

HECHO PUNIBLE

	Artículo
HURTO	161

DATOS DEL DENUNCIADO

Nombre y Apellido	Alias	Nro Doc	Edad	Tel.	Sit. Procesal	Tip. Privacion	Derivado a
INNOMINADO					SOSPECHADO		

Dpto	Ciudad	Barrio	Nro. Casa	Dirección

Correo

DENUNCIANTE, QUERELL

Nombre y Apellidio	Alias	Nro. Doc.	Edad	Telefono	Atendido en
ARMANDO AGUSTO GIMENEZ MORALES		3707079			

Departamento	Ciudad	Barrio	Dirección	Nro. Casa

Nro.Querella	Fecha. Querella	Representa a

Correo

RELATO HECHO

QUE, SEÑALA EL DENUNCIANTE, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO, CELULAR N°(0971-925.771), DE QUE EN FECHA 23/06/2.016 SIENDO LAS 15:00HS, FUERON A LA CASONA PRESIDENCIAL, DE CORATEI QUE ESTA A CARGO DE LA SENATUR, ENCONTRANDO ALGUNOS FALTANTES CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES OBJETOS: DOS MOTOBOMBAS CON CODIGO PATRIMONIAL 3388 Y 5455, UNA CORTADORA DE CESPED CON CODIGO PATRIMONIAL 9051, TRES VENTILADORES DETECHO CON CODIGO PATRIMONIAL1223, 5285, 5286, UN FREEZER DE DOS PUERTAS CON CODIGO 3381, ARTICULOS ELÉCTRICOS Y CINCO BOTIQUINES.-

Firma del Funcionario Receptor: Firma del Denunciante:

Aclaración: SERGIA MARIA PEÑA LEGUIZAMON Aclaración: ARMANDO AGUSTO GIMENEZ MORALES

LA CALIFICACION JURIDICA REALIZADA POR LA OFICINA DE DENUNCIAS CON RELACION AL HECHO ES PROVISORIA, PUDIENDO EL AGENTE FISCAL, MODIFICARLA O AMPLIARLA, SEGUN RESULTE DE LA INVESTIGACION.-

CODIGO PROCESAL PENAL

Artículo 68.- Derechos de la víctima

La víctima tendrá derecho a:

1- Recibir un trato digno y respetuoso, que se hagan mínimas sus molestias derivadas del procedimiento, la salvaguarda de su intimidad en la medida en que no obstruya la investigación y a la protección de su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que depongan en su interés, a través de los órganos competentes;
2- Intervenir en el procedimiento penal, conforme con lo establecido por este código;
3- Ser informada de los resultados del procedimiento, aun cuando no haya intervenido en él, siempre que lo solicite;
4- Ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, siempre que lo solicite; y
5- Impugnar la desestimación o el sobreseimiento definitivo, aun cuando no haya intervenido en el procedimiento como querellante.
La víctima será informada sobre sus derechos cuando realice la denuncia o en su primera intervención en el procedimiento.

Artículo 313.- Arhivo Fiscal

Si no se ha podido individualizar al imputado, el Ministerio Público podrá disponer por sí mismo, fundadamente, el archivo de las actuaciones. La investigación podrá ser reabierta en cualquier momento y el plazo para formular el requerimiento fiscal se computará desde la reapertura de la causa.

El archivo se notificará a la víctima que haya realizado la denuncia y solicitado ser informada y ella podrá objetar el archivo ante el juez penal, solicitando una ampliación de la investigación, indicando los medios de prueba practicables o individualizando al imputado. Si el juez admite la objeción ordenará que prosiga la investigación.

LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Art. 9 Información a la víctima.

El Ministerio Público se informará sobre la situación y los reclamos de la víctima de un hecho punible y, a su requerimiento, les informará sobre la marcha y el resultado de su investigación sobre el estado del proceso.

Art. 31 Informe a la víctima.

-62-
(Sobre ta y otro)

Serie A

Nº 2688474

30 GUARANIES

TREINTA GUARANIES

//--asiento de un complejo turistico; Que, la Gerencia de Desa-
rrollo Agrario informa que el inmueble solicitado no se halla ai
tado a los términos de la Resolucion Presidencia Nro.462/90 so-
bre inmuebles ubicados dentro del Area de afectación del embals
de la Represa de Yacyretá; POR TANTO de conformidad a las dispo
siciones contenidas en el Art. 92 de la Ley 854/63 y concordan
en uso de sus atribuciones; EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE BIENES-
TAR RURAL R E S U E L V E:Art.1ro.- Adjudicar a favor del Esta-
do Paraguayo Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones -
Dirección General de Turismo, una fracción de tierra de ~~44 hec~~
~~táreas 3577metros cuadrados 6138~~ centimetros cuadrados de supe
ficie, individualizada como Finca Nro. ~~1989~~del Distrito de Aye
las, lugar denominado Colonia Estero Bellaco del Departamente
Misiones, la cual será destinada a la construcción de un compl
je turístico.- Art. 2do.- Comunicar a quienes corresponda, par
su toma de razon y cumplimiento".- FDO: MIRTHA M. DE FLORENTIN
Secretaria del Consejo. Hay un Sello".- "DECRETO Nº 10.546. Asu
ción, 12 de agosto de 1991.- VISTA: La Nota S.G. Nº 711 de fec
8 de agosto de 1991 del Instituto de Bienestar Rural, en la qu
comunica que por Resolución Nº 964 (Acta Nº 24) del 23 de jul
del año en curso, el Consejo de la citada Institución dispuso
adjudicar gratuitamente a favor del Estado Paraguayo (Ministe
de Obras Públicas y Comunicaciones - Dirección General de Tur
mo), una fracción de tierra situada en el Distrito de Ayelas
Departamento de Misiones, para ser destinada a la construcció

//--

Quinientos sesenta y cuatro.-

PARA REGISTROS PUBLICOS

-17-

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerovaguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

MEMORANDUM DA N° 131/16

A : **Lic. MYRIAN PAREDES,** Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)

DE : **Lic. LILIAN ROSSANA BOGARIN,** Directora
Dirección de Administración

OBJETO : Ratificamos urgencia

FECHA : 18 de julio de 2016

Por el presente, en referencia a la Contratación por Excepción Nº 05/2016 "Servicio de Seguridad del Inmueble de la Secretaria Nacional de Turismo situado en el Dpto. de Misiones – Ciudad de Ayolas – ID 315.113 y Memorándum UOC Nº 347/2016 de la Dirección de Adquisiciones (UOC), en el cual consulta solicita si dicho servicio continúa siendo de carácter urgente a los efectos de proseguir con los trámites respectivos.

Al respecto, nos ratificamos en la urgencia de contar el Servicio de Seguridad, a fin de precautelar las instalaciones y los bienes muebles, ocupaciones temporales y el ingreso de personas no autorizadas al inmueble.

Asimismo, se aclara que la Contratación tendrá una vigencia de 3(tres) meses, hasta tanto se finiquite proceso de Concesión del Inmueble mencionado, que se encuentra en proceso.

Muy Atentamente.

Vº Bº
Lic. VICTOR M. MERELES, Director General
Dirección General Administrativa y Financiera

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
DIRECCION DE ADQUISICIONES
U.O.C.

DESCRIPCION	Nº	FECHA	HORA	FIRMA
U.O.C.	1	18/07/16	14:00	
DPTO. DE INVOCACIONES				
DPTO. DE INFORMACIONES				
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN				
OTROS				
EXPEDIENTE Nº	224/16			